



Valga porcello quatro veinte mil años de Nro

D. Liza,

En la Villa de Lorca en quince dias del mes de Mayo del año de mil e setecientos e noventa e tres. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, como marido de la Srta. D.ª Liza segun el testamento de su difunto marido don Juan Garcia hijo de Ramon, en su persona Doy fe =

Camela

D. Liza,

En Lorca en el día de mayo de mil e setecientos e noventa e tres. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, como marido de la Srta. D.ª Liza segun el testamento de su difunto marido don Juan Garcia hijo de Ramon Garcia el difunto de esta ciudad en su persona, por quien entendido Dixo noteres quide en cosa alguna en favor de pretension de D.º Augustin Guillelmo, ni tiene titulo alguno que le diera de esta tierra que se espasa, ni tampoco sabe lo tubiere dho su padre pues solo le consta haber poseido dha tierra con la obligacion de mondax el Sr. don Juan de Serrata y antes taporio con la misma obligacion Juan Garcia su hijo, quien la dio a dho su padre por hallarse por su poder con la dicha monda a los quales años diferentes de res que dha tierra es de esta Ciudad y que la tiene dada solo por que se execute dha monda, y esto Dyo por su respuesta Doy fe =

Camela

D. Liza,

En la Villa de Lorca en el día de mayo de mil e setecientos e noventa e tres.

